

MAT: APRUEBA Bases Convocatoria para Proyectos de Innovación FIC-R 2015 Región de Antofagasta

RESOLUCION EXENTA N° 000243

ANTOFAGASTA, 31 MAR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, sobre bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que ha sido fijada por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175 de 2005 del entonces denominado Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley de Presupuestos N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2015; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado N° 10.336 de la Contraloría General de la República; la resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; Acuerdo CORE N° 12.056-15, N° 12.057-15 y 12.090-15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 531 de fecha 26.02.2015; Acuerdo CORE N° 12.140-15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 533 de 13.03.2015; y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica del año 2008;

CONSIDERANDO:

- Que los fondos de innovación para la competitividad son instrumentos de financiamiento del órgano ejecutivo con respaldo en la ley de presupuesto del sector público N° 20.798 del año 2015, para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientados a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transferencia, flexibilidad, siendo competitivo y estratégico a la acción pública del estado.
- Que el FIC- R es una provisión de financiamiento que asigna el Gobierno regional de Antofagasta para desarrollar un sistema eficiente de innovación, en asociación con instituciones receptoras especializadas a partir de gestionar financiamiento y recursos adicionales de inversión que aseguren que el esfuerzo innovador logre mejoras en la competitividad.
- La Estrategia Regional de Desarrollo y la Estrategia Regional de Innovación vigentes.
- Acuerdos CORE N°s. 12.056-15, 12.057-15 y 12.090-15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 531 de fecha 26 de febrero de 2015 y Acuerdo CORE N° 12.140-15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 533 de fecha 13 de marzo de 2015.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE:** Bases convocatoria para proyectos de innovación FIC R- 2015 Región de Antofagasta.
- 2.- DECLÁRASE** que el documento que se aprueba por la presente resolución es del siguiente tenor:

Gobierno Regional de Antofagasta
Bases Convocatoria para Proyectos de Innovación FIC-R 2015
Región de Antofagasta

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Concepto de Innovación.....	3
1.2. Entidades Participantes.....	4
2. FOCOS DE INTERÉS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	4
2.1. Estrategia Regional de Innovación 2012-2020.....	4
3. TIPOS DE INVESTIGACION A FINANCIAR	5
3.1 Investigación y Desarrollo.....	5
3.2 Investigación Aplicada.....	5
4. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS	5
5. MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.	6
6. FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN.	6
7. INFORMACIONES Y CONSULTAS.	6
8. COMISIÓN EVALUADORA.	6
8.1. Miembros de la Comisión.....	6
8.2. Proceso de Evaluación.....	7
8.3. Funciones de la Comisión.....	7
9. DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	7
10. VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN	8
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	8
12. INFORMACIÓN DE RESULTADOS.	8
13. RESTRICCIONES E INHABILIDADES	8
14. CONSIDERACIONES GENERALES	9
15. EJECUCIÓN	9
16. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS	9
17. RESGUARDOS.	10
18. DIFUSIÓN.	10
19. ACERCA DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	10
20. GASTOS INVOLUCRADOS EN LOS PROYECTOS.	10
21. NO PODRÁN SER FINANCIADAS CON FONDOS FIC-R:	12
22. RENDICIONES.	12

SE APRUEBA	SE RECHAZA	APROBACIÓN PARCIAL

OBSERVACIONES (DIPLAR)	<hr/> <hr/> <hr/>
------------------------	-------------------

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	<hr/> <hr/> <hr/>
--------------------------	-------------------

VB° Profesional FIC DIPLAR

Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VALENTÍN VOLTA VALENCIA
Intendente
Región de Antofagasta




CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado Gobierno Regional

CAG/afb

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo Regional de Antofagasta
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Archivo Jurídica
- Oficina de Partes